



NOTA SALIDA UNGU N° 3 27/01/16

Ministerio de Educación y Deportes

Dirección Nacional de Gestión Universitaria

Ref.: Expte. N° 13886/15.- M.E.
UNIV. NAC. DE SANTIAGO DEL ESTERO

BUENOS AIRES, 13 DIC 2016

SEÑORA RECTORA:

Me dirijo a usted con el fin de hacerle llegar copia de la Resolución Ministerial N° 2088 de 11 de noviembre de 2016, por la cual este Ministerio otorgó reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional al título de posgrado de ESPECIALISTA EN HIDRÁULICA DE RÍOS, de acuerdo con lo solicitado por esa Casa de Altos Estudios.

Saludo a usted atentamente.

ABD.

2

MARTA LUCÍA BERNAL
Coordinadora de Despacho
Dirección Nacional de Gestión Universitaria



SEÑORA RECTORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
LIC. NATIVIDAD NASSIF
S. / D.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Resolución

Número: RESOL-2016-2088-E-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRÉS
Viernes 11 de Noviembre de 2016

Referencia: RM EXP N° 13886/15 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. SANTIAGO DEL ESTERO.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° 13886/15 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN HIDRÁULICA DE RÍOS, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías, según lo aprobado por Resoluciones del Honorable Consejo Superior N° 38/13, N° 206/14.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51/10 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisoria por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 414 del 9 de marzo de 2015, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisoria del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que el dictamen mencionado efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisoria al título ya enunciado que expide la



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de ESPECIALISTA EN HIDRÁULICA DE RÍOS, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN HIDRÁULICA DE RÍOS a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2016-01145857-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas.

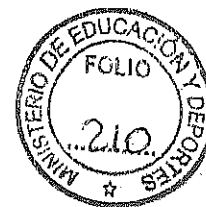
ARTÍCULO 3º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 414 del 9 de marzo de 2015.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese

Digitally signed by BULLRICH Esteban José
Date: 2016.11.11 17:20:09 -0300
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Bullrich Esteban José
Ministro
Ministerio de Educación y Deportes

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, e=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715119264
Date: 2016.11.11 17:20:09 -0300



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías

TÍTULO: ESPECIALISTA EN HIDRÁULICA DE RÍOS

Requisitos de Ingreso:

- El postulante deberá poseer el título de Ingeniero Civil o Hidráulico, o equivalente en su formación en la Ingeniería de los Recursos Hídricos, expedido por esta Universidad o por otras universidades reconocidas por el Honorable Consejo Directivo. Si la Comisión Académica de la Carrera lo considera necesario, requerirá el plan de estudios o los programas analíticos de las materias sobre cuya base fue otorgado el título a fin de considerar la posibilidad de ingreso a postulantes que no reúnan los requisitos enumerados anteriormente. A los efectos de considerar su posible admisión, la Comisión podrá exigir al postulante un examen de calificación que versará sobre temas generales de la Ingeniería y particulares en el área de los Recursos Hídricos.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
PRIMER CUATRIMESTRE				
Métodos Numéricos	Cuatrimestral	40	Presencial	
Hidrología de Superficie	Cuatrimestral	40	Presencial	
Morfología de Ríos y Procesos Fluviales	Cuatrimestral	40	Presencial	
SEGUNDO CUATRIMESTRE				
Transporte de Sedimentos	Cuatrimestral	40	Presencial	
Erosión en Cuencas y Sedimentación en Cuerpos de Agua	Cuatrimestral	40	Presencial	
Modelos Físicos a Fondo Fijo y Móvil	Cuatrimestral	40	Presencial	
Hidráulica Fluvial Computacional	Cuatrimestral	40	Presencial	
TERCER CUATRIMESTRE				
Fundamentos de Hidráulica de Puentes	Cuatrimestral	40	Presencial	
Diseño de Canales Aluviales Estables	Cuatrimestral	40	Presencial	
Técnicas GIS aplicadas a la Dinámica Fluvial	Cuatrimestral	40	Presencial	
Introducción a la Ingeniería Fluvial	Cuatrimestral	40	Presencial	
OTRO REQUISITO:				

IF-2016-01145857-APN-DNGU#ME



ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA		MODALIDAD DICTADO	OBS.
		TOTAL			
Trabajo Final Integrador	---	60		---	

TÍTULO: ESPECIALISTA EN HIDRÁULICA DE RÍOS

CARGA HORARIA TOTAL: 500 HORAS

IF-2016-01145857-APN-DNGU#ME



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2016-01145857-APN-DNGU#ME

Buenos Aires, Lunes 5 de Septiembre de 2016

Referencia: Expte. N° 13886/15 - UN DE SANTIAGO DEL ESTERO - ESPECIALISTA EN
HIDRÁULICA DE RÍOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION
ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT-30715117654
Date: 2016.09.09 01:20:22 -0300'

Ayelen LUNA
Asesora
Dirección Nacional de Gestión Universitaria

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117654
Date: 2016.09.09 01:20:31 -0300'